



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000286 - 2024

Juanjuí; 26 ENE. 2024

Visto el Expediente N.º 159, con seis (06) folios útiles, de fecha 15- 01- 2024, presentado por el director de la Institución Educativa N° 0391 "Mariscal Cáceres" de Juanjuí, Distrito Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; sobre Inscripción de Consejo Directivo de APAFA 2024-2025; que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N.º 28628 en el Artículo 1º precisa que las APAFA tienen como objetivo regular la participación de los Padres de Familia y de sus asociados en las instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad educativa.

Que, la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos. Es regulada por el Código Civil, en lo que sea pertinente.

Que, la Asociación de Padres de Familia tiene las atribuciones de participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.

Que, el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia es el Órgano ejecutivo de la APAFA. Sus integrantes son elegidos solo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es de dos años. No hay reelección inmediata.

Que, con el Expediente N.º 189, con seis (06) folios útiles, de fecha 15- 01- 2024, presentado por el director de la Institución Educativa N° 0391 "Mariscal Cáceres" de Juanjuí, Distrito Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín mediante el cual solicita reconocimiento y registro en el Libro de APAFA al nuevo Consejo Directivo de Padres de Familia.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, como institución desconcentrada del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de reconocer y registrar en el Libro de APAFA, mediante acto resolutivo al nuevo Consejo Directivo y Vigilancia de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa antes mencionada.

Estando a lo opinado por el Sistema de Racionalización y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres.

De conformidad a lo facultado por la Ley de bases de la Descentralización N° 27783; D.S. N° 015 - 2002 - ED; Ley N° 28628; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



081800

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y REGISTRAR, en el Libro de APAFA a los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa 0391 "Mariscal Cáceres", de Juanjuí, Distrito Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, periodo 2024-2025, que se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO DE APAFA				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
GARCIA MEZA, Luis Alberto	Presidente	42390368	220601358	2024-2025
PEREZ MOJALOT, Ingri	Vicepresidente	45852967		
CHIRINOS FLORES, Mercedes de Jesus	Secretario	44763731		
MELENDEZ VEGA, Katty Janeth	Tesorero	44654014		
PÉREZ CHUMBE, Dessy	Vocal I	45277884		
PAREDES CARDENAS, Luz Vany	Vocal II	73575870		
NAVARRO PANDURO, Kathy Karina	Vocal III	40806499		



CONSEJO DE VIGILANCIA				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
VELA GUERRA, Estrella Roshel	Presidente	75761634	220601358	2024-2025
RUIZ RAMIREZ, Liz Karina	Secretario	48211372		
ROMERO NAVARRO, Maribel	Vocal	45764864		



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las Unidades Orgánicas de la UGEL.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES JUANJUÍ

Mg. Fernando Cappillo Ruiz
DIRECTOR

FCR/D UGEL
SHPR/OA
JAA/RR. HH
NPL/JAGI
JAA/AJ
ECSH/AR
26/01/2024



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUÍ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 26 ENE 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL